

**INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE LA  
DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS**

<b>Nº Expediente:</b>	E-EXP 67/2023
<b>Unidad Proponente:</b>	Delegación de Deportes
<b>Objeto del contrato:</b>	Contratación del SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO, SIN OPCIÓN A COMPRA, DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LAS SALAS DE FITNESS DE LA CIUDAD DEPORTIVA VALDELASFUENTES Y POLIDEPORTIVO JOSÉ CABALLERO de la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Alcobendas.
<b>Fecha:</b>	30/11/2023
<b>Doc.:</b>	INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD - PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

**TIPO DE CONTRATO:** Suministro

**TRAMITACION:** Ordinaria

**PROCEDIMIENTO:** Abierto con pluralidad de criterios

**APARTADO 1º.- JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER**

La necesidad del presente contrato, surge por dar continuidad a la oferta de los programas de actividades físico y deportivas, de la Delegación de Deportes dirigidas a los ciudadanos de Alcobendas en cumplimiento de la competencia de "Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre" atribuida en virtud del artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

El suministro de este equipamiento permitirá dotar a las salas de fitness de los centros Ciudad Deportiva Valdelasfuentes y Polideportivo José Caballero de los medios necesarios para contribuir a lograr los siguientes objetivos:

- Atender las necesidades de la población del municipio relativas a la actividad física a través de un servicio de calidad, eficaz y eficiente.
- Promover la práctica deportiva como correcta utilización del tiempo de ocio para la adquisición de hábitos saludables.
- Facilitar a los usuarios el entrenamiento y la práctica de ejercicio físico orientado al desarrollo de cualidades físicas básicas tales como la resistencia y la fuerza de una manera sistemática y controlada, contribuyendo al mantenimiento y la mejora de la condición física y de la salud.
- Ser una forma de mejorar la salud, el bienestar y la calidad de vida.

Las salas de fitness en los centros deportivos se encuentran entre las unidades deportivas más demandadas por los usuarios. En la actualidad las salas de fitness de CDV y PJC cuentan con un equipamiento en régimen de arrendamiento (renting) cuyo contrato finaliza el 20 de noviembre de 2024. Para poder continuar prestando el servicio a los ciudadanos de las actividades que ahí se desarrollan es preciso su sustitución a partir de la fecha mencionada. Se ha estimado un número similar de máquinas a las que hay en la actualidad, variando las proporciones de los

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5MsKHkXt7ci0pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Cristobal Fernandez Liria	Firmado	14/03/2024 14:59:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?5MsKHkXt7ci0pwwZ1B326w==">https://verifirma.alcobendas.org/?5MsKHkXt7ci0pwwZ1B326w==</a>		



distintos tipos en función de las actuales tendencias. No obstante, en previsión de un probable aumento de la demanda de estas actividades se establece en el pliego de condiciones una posible modificación del contrato de un 20% para el suministro de equipamiento adicional en caso necesario.

## **APARTADO 2º.- OBJETO DEL CONTRATO:**

### **2.1.- Objeto del contrato e idoneidad**

El **objeto del contrato** es el suministro, mediante la modalidad de arrendamiento sin opción a compra, del equipamiento deportivo cardiovascular y de musculación destinado a las salas de fitness de los complejos deportivos Ciudad Deportiva Valdelasfuentes y Polideportivo José Caballero gestionados por la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Alcobendas.

Se incluye dentro de dicho objeto la instalación, formación inicial y mantenimiento tanto preventivo como correctivo del material suministrado durante todo el plazo de ejecución del contrato.

Así mismo, forma parte del objeto del contrato la retirada del equipamiento relacionado en los Anexos nº 3 y 4 de los pliegos técnicos, que se encuentra ubicado en la sala de fitness o gimnasios del Polideportivo José Caballero, debiendo asumirlo el adjudicatario y formando parte del precio del contrato.

- Código CPV: 37441000-4 Equipo para ejercicio físico.  
Lote 1: 37441000- 1 Equipo para aerobico  
Lote 2: 37442000- 8 Equipo de entrenamiento con pesas y resistencia

- División en lotes: Sí

LOTE Nº	DENOMINACIÓN	CPV
1	<b>Equipamiento de trabajo cardiovascular</b>	37441000- 1
2	<b>Equipamiento de trabajo de musculación y elementos libres.</b>	37442000- 8

Se ha optado por la división en 2 lotes por presentar características muy diferentes el grupo de máquinas incluidas en cada lote, permitiendo así adjudicar cada lote a distinto licitador en función de una mayor especialización o adecuación del equipamiento ofertado a las características exigidas en cada lote.

Los servicios deportivos que se prestan desde la Delegación de Deportes deben ofrecer una amplia variedad de actividades que satisfagan las necesidades y expectativas de la ciudadanía, dando una respuesta adecuada a sus demandas. La actividad que se realizada en las salas de fitness es una de las que cuenta con mayor participación dentro de la programación de deportiva de la Delegación de Deportes, contribuyendo al mantenimiento y la mejora de la condición física y de la salud.

Con la presente contratación se pretende contar con un equipamiento de calidad y en óptimas condiciones de uso, por lo que se ha optado por el arrendamiento sin opción a compra por un periodo de cinco años, por considerar que resulta la posibilidad más aconsejable ya que la elección de esta modalidad permite asegurar que se contará con material que se conservará en perfectas condiciones de uso al tener garantizado su mantenimiento y su sustitución en caso de avería irreparable, sin coste adicional durante la vigencia del contrato.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5MsKHkXt7ci0pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Cristobal Fernandez Liria	Firmado	14/03/2024 14:59:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?5MsKHkXt7ci0pwwZ1B326w==">https://verifirma.alcobendas.org/?5MsKHkXt7ci0pwwZ1B326w==</a>		



**APARTADO 3º.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR:**

Procedimiento ordinario y abierto con pluralidad de criterios, considerando necesario establecer una serie de criterios tanto técnicos como económicos para su valoración para obtener la mejor relación calidad precio.

**APARTADO 4º.- SOLVENCIAS ECONÓMICAS Y TÉCNICA Y PROFESIONAL**

**4.1.- Solvencia económica:**

Se deberá acreditar conforme el Artículo 87 apartado 1 a) de la LCSP.

**Medio:**

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas.

**Importe mínimo:**

El volumen de negocios mínimo anual exigido no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato.

**Lote 1:** 991.735,54 € (valor estimado lote) x 1,5 = **1.487.603,31 €**

**Lote 2:** 669.421,48 € (valor estimado lote) x 1,5 = **1.004.132,22 €**

**Modo de acreditación:**

Declaración responsable del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa. Las empresas de nueva creación podrán acogerse a lo dispuesto en el art. 75 LCSP.

**MOTIVACIÓN:** Se ha elegido este criterio de solvencia económica-financiera entre los establecidos en el artículo 87 de la LCSP. En su apartado 1 a) prevé que el importe MÁXIMO que se pueda exigir a los licitadores sea de 1,5 veces el valor estimado del contrato. Se ha optado por la cantidad máxima para asegurar que los licitadores que se presenten sean lo suficientemente solventes económicamente para asegurar la ejecución del contrato durante los 5 años de su duración.

**4.2.- Solvencia técnica y profesional:**

Se deberá acreditar conforme el Artículo 89 apartado 1 a) de la LCSP.

**Medio:**

Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos

**Importe mínimo:**

En el año de mayor ejecución de los últimos tres años previos a la posible adjudicación, haber realizado suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato de cada lote.

**Lote 1:** 200.000,00 € (anualidad media del lote) X 70% = **140.000,00 €**

**Lote 2:** 135.000,00 € (anualidad media del lote) X 70% = **94.5000,00 €**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5MsKHkXt7ci0pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Cristobal Fernandez Liria	Firmado	14/03/2024 14:59:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?5MsKHkXt7ci0pwwZ1B326w==">https://verifirma.alcobendas.org/?5MsKHkXt7ci0pwwZ1B326w==</a>		



**Modo de acreditación:**

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

En los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a g) del art. 89.1 LCSP, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de suministros.

MOTIVACIÓN: entre las distintas formas de acreditar la solvencia técnica en este caso consideramos adecuada y suficiente para considerar apto y solvente a un licitador a efectos técnicos, la experiencia demostrada en contratos similares.

**APARTADO 5º.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

**5.1.- Mejor relación calidad precio**

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato y se han formulado objetivamente con arreglo a criterios económicos y cualitativos para elegir la mejor oferta, en base a una mejor relación calidad-precio, garantizándose por tanto que las ofertas puedan ser evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

Se ha considerado establecer criterios de adjudicación evaluables mediante juicio valor para poder evaluar la calidad del producto suministrado de acuerdo a sus características técnicas y la organización y medios que se ponen a disposición para el mantenimiento del equipamiento suministrado. Los criterios sujetos a juicio de valor elegidos representan el 30% de la puntuación total.

A los criterios objetivos o valorables mediante fórmulas matemáticas, se les asigna una ponderación del 70% de la valoración total. El precio representa una ponderación del 48% siendo el más importante dado que conseguir un precio más económico redundará en la eficiencia de la contratación. Las mejoras representan una ponderación del 22% y están relacionadas fundamentalmente con la duración de la formación, reducción del plazo de suministro y el tiempo dedicado al mantenimiento preventivo que influirán en el buen funcionamiento del equipamiento.

El carácter objetivo de estos criterios otorga al procedimiento un alto grado de transparencia e imparcialidad, evitando incurrir en un procedimiento arbitrario. Mediante la fórmula empleada se garantiza una función lineal y se controla que las diferencias en los precios ofertados supongan diferencias proporcionales a las puntuaciones asignadas.

**5.2.- Criterios de adjudicación mediante costes/fórmula: 70 puntos máximo**

**Común para ambos lotes.**

Código Seguro De Verificación	5MsKHkXt7ci0pwwZ1B326w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristobal Fernandez Liria	Firmado	14/03/2024 14:59:21
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?5MsKHkXt7ci0pwwZ1B326w==">https://verifirma.alcobendas.org/?5MsKHkXt7ci0pwwZ1B326w==</a>		



Nº	CRITERIO	PONDERACIÓN
8.1.1*	OFERTA ECONÓMICA	Hasta 48 puntos
8.1.2	MEJORAS	Hasta 22 puntos
8.1.2.1	Ampliación de la duración de la formación inicial mínima de 4 horas establecida en el pliego de condiciones técnicas:	Hasta 2 puntos
	Duración de la formación 6 horas	1 punto
	Duración de la formación 8 horas	2 puntos
8.1.2.2	Reducción del plazo máximo para el suministro de la maquinaria 90 días naturales establecido en el pliego de condiciones:	Hasta 6 puntos
	Plazo máximo para el suministro de 75 días naturales.	3 puntos
	Plazo máximo para el suministro de 60 días naturales.	6 puntos
8.1.2.3	Ampliación del tiempo mínimo de 6 horas mensuales de presencia física para la realización exclusiva de mantenimiento preventivo en cada instalación establecido en el pliego de condiciones:	Hasta 10 puntos
	8 horas mensuales	5 puntos
	10 horas mensuales	10 puntos
8.1.2.4**	Formación complementaria:	Hasta 4 puntos

#### \*8.1.1 Oferta económica: hasta 48 puntos

La puntuación de las ofertas económicas se determinará según la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{max} - P_{max} \times \left[ \frac{(B_{max} - B_i)^2}{B_{max}^2} \right]$$

Siendo,

- P<sub>i</sub>: puntuación de la oferta.
- P<sub>max</sub>: puntuación máxima
- B<sub>max</sub>: Baja máxima.
- B<sub>i</sub>: Baja de la oferta que se valora

La oferta más baja respecto al presupuesto base de licitación, obtendría la máxima puntuación.

La baja igual al presupuesto base de licitación obtendría cero puntos.

#### \*\*8.1.2.4 Formación complementaria: hasta 4 puntos

Compromiso de impartición de cursos de formación dirigidos al personal técnico de ambos centros, sobre atención al público y actividades a desarrollar en el ámbito de las salas de fitness. La duración, contenidos y objetivos de estos cursos son diferentes a la formación inicial

Código Seguro De Verificación	5MsKHkXt7ci0pwwZ1B326w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristobal Fernandez Liria	Firmado	14/03/2024 14:59:21
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?5MsKHkXt7ci0pwwZ1B326w==">https://verifirma.alcobendas.org/?5MsKHkXt7ci0pwwZ1B326w==</a>		



establecida en el pliego de prescripciones técnicas sobre el funcionamiento y las distintas posibilidades de trabajo del equipamiento suministrado.

Dicha formación se deberá realizar en los propios centros deportivos, quedando, en cualquier caso, a criterio del responsable del contrato, la ubicación, el calendario y el horario de los mismos.

La puntuación a obtener se distribuye de la siguiente forma:

**Lote 1:**

- Se valorará con **4 puntos** el compromiso de realización de una formación certificada, de 10 horas de duración, sobre **atención y dinamización de actividades de entrenamiento en la sala de fitness**.

**Lote 2:**

- Se valorará con **2 puntos** el compromiso de realización de una formación certificada, de 5 horas de duración, sobre **entrenamiento en suspensión**.
- Se valorará con **2 puntos** el compromiso de realización de una formación certificada, de 5 horas de duración, sobre **entrenamiento funcional**.

**5.3.- Criterios de aplicación mediante juicio de valor (30 puntos máximo):**

**Común para ambos lotes.**

Nº	CRITERIO	PONDERACIÓN
8.2.1	Memoria técnica descriptiva de las características del equipamiento, funcionalidades y calidad de los materiales.	Hasta 20 puntos
8.2.2	Memoria descriptiva de recursos existentes para efectuar el mantenimiento y reparación de los equipos.	Hasta 10 puntos

- **Umbral Mínimo:** deben obtenerse al menos **21 puntos** en los criterios cuantificables mediante juicio de valor.

En las memorias 8.2.1 se aportará la siguiente documentación:

- Catálogo de información y prestaciones.
- Ficha técnica de equipamiento en el que se incluyan y justifiquen las especificaciones mínimas del Pliego de condiciones técnicas.
- Certificados de calidad y garantía de fabricación de los equipamientos y sistemas propuestos.
- Cualquier otra información de interés sobre los mismos.

En la memoria 8.2.2 se aportará la siguiente documentación:

Documentación técnica explicativa de los servicios a desarrollar incluidos en la prestación de Mantenimiento integral, indicando como mínimo los siguientes

Código Seguro De Verificación	5MsKHkXt7ci0pwwZ1B326w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cristobal Fernandez Liria	Firmado	14/03/2024 14:59:21	
Observaciones		Página	6/13	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?5MsKHkXt7ci0pwwZ1B326w==">https://verifirma.alcobendas.org/?5MsKHkXt7ci0pwwZ1B326w==</a>			

apartados debidamente desarrollados:

- Organización del mantenimiento preventivo, incluyendo programa de revisiones periódicas de los equipamientos durante la vigencia del contrato.
- Organización del mantenimiento correctivo en caso de avería de las instalaciones.
- Personal y medios técnicos destinados.
- Repuestos.

**Parámetros de valoración:** La puntuación se realizará en virtud de la siguiente tabla:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN				
	A (0%)	B (25%)	C (50%)	D (75%)	E (100%)
8.2.1 Memoria técnica características y calidades del equipamiento.	0	5	10	15	20
8.2.2 Memoria mantenimiento	0	2,5	5	7,5	10

Para la valoración mediante el juicio de valor en el detalle del plan, se atenderá a los siguientes parámetros, asignándose la correspondiente puntuación en función de la tabla que se indica a continuación.

- A. Nivel de Detalle y Calidad insuficiente:** Nivel de presentación esquemático en el que no se detallan, en relación con el objeto del contrato, los aspectos más relevantes del mismo o las características del material suministrado o servicio de mantenimiento sean insuficientes
- B. Nivel de Detalle y Calidad superficial:** Nivel de presentación esquemático en el que se detallan de forma superficial, en relación con el objeto del contrato, los aspectos más relevantes del mismo o no queda evidenciado que las características del material suministrado o servicio de mantenimiento son de la calidad requerida.
- C. Nivel de Detalle y Calidad correcto:** Nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que las características del material suministrado o servicio de mantenimiento son de un nivel de calidad correcto.
- D. Nivel de Detalle y Calidad notable:** Nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que las características del material suministrado o servicio de mantenimiento son de un nivel de calidad notable.
- E. Nivel de Detalle y Calidad excelente:** Nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que las características del material suministrado o servicio de mantenimiento son de un nivel de calidad excelente y con valor diferencial.

Será motivo de rechazo de la oferta la inclusión en el sobre a valorar mediante juicio de valor cualquier dato que se refiera a los criterios de aplicación mediante fórmula, así como a la propuesta económica.

Código Seguro De Verificación	5MsKHkXt7ci0pwwZ1B326w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cristobal Fernandez Liria	Firmado	14/03/2024 14:59:21	
Observaciones		Página	7/13	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?5MsKHkXt7ci0pwwZ1B326w==">https://verifirma.alcobendas.org/?5MsKHkXt7ci0pwwZ1B326w==</a>			

**5.4.- TOTAL puntuación: 100 puntos máximo**

**APARTADO 6º.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

Se establecen la siguiente condición especial en la ejecución del contrato en materia de **cláusulas medioambientales:**

- Recuperación o reutilización a cargo del contratista del material de embalaje y de los productos suministrados.
- El reciclaje o reutilización como maquinaria de segunda mano del equipamiento a retirar del Polideportivo José Caballero indicado en el pliego de prescripciones técnicas.
- El reciclaje o reutilización como maquinaria de segunda mano del equipamiento retirado a la finalización del contrato.

Su incumplimiento se considerará **grave**.

La empresa adjudicataria presentará declaración responsable indicando el compromiso del reciclaje de manera respetuosa con el medio ambiente y de acuerdo con la legislación vigente del material de embalaje, y de los distintos elementos del equipamiento que haya que reponer durante la vigencia del contrato, así como el reciclaje o reutilización como maquinaria de segunda mano de las bicicletas retiradas a la finalización del contrato.

Motivación: con esta condición se pretende contribuir a la sostenibilidad del medio ambiente asegurando que los materiales utilizados en la ejecución del contrato son debidamente reciclados o se le da una segunda vida útil.

Este contrato NO conlleva tratamiento y/o cesión de datos personales

**APARTADO 7º.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

La adjudicación de este contrato quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuada y suficiente para los ejercicios presupuestarios a los que alcance la presente licitación.

El valor estimado del contrato asciende a **1.661.157,02 €** que comprende los cinco años de duración del contrato. Desglosado en 1.384.297,52 € sin IVA, sin prórrogas, más la inclusión de un 20% en concepto de modificados (276.859,50 €).

Desglosado en lotes:

	DURACIÓN	PRÓRROGA	20%	TOTAL
	5 AÑOS		Modificados	Valor estimado
Lote 1	826.446,28 €	NO	165.289,26 €	991.735,54 €
Lote 2	557.851,24 €	NO	111.570,24 €	669.421,48 €
<b>Total</b>	1.384.297,52 €	<b>NO</b>	276.859,50 €	<b>1.661.157,02 €</b>

**APARTADO 8º.- PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN**

- Presupuesto base de licitación:
  - Base imponible: 1.384.297,52 € (5 años)
  - Importe del IVA: 290.702,48 € (21%)

Código Seguro De Verificación	5MsKHkXt7ci0pwwZ1B326w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cristobal Fernandez Liria	Firmado	14/03/2024 14:59:21	
Observaciones		Página	8/13	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?5MsKHkXt7ci0pwwZ1B326w==">https://verifirma.alcobendas.org/?5MsKHkXt7ci0pwwZ1B326w==</a>			

- Importe total: 1.675.000,00 € IVA incluido

Forma de determinación del precio: se han tenido en cuenta los precios ofertados en contratos realizados por el Ayuntamiento en años anteriores para estos mismos productos y se han actualizado consultando presupuestos de empresas especializadas en el suministro del material objeto del contrato.

- Costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación:

Se estima como costes directos el valor del del equipamiento a suministrar con el que se dotará las salas de fitness de la Ciudad Deportiva Valdelasfuentes y Polideportivo José Caballero estimado en 1.107.438,02 € (661.157,02 € lote 1 y 446.281,00 € lote 2), IVA excluido.

Siendo el IVA aplicable de 21% (232.561,98 €) haciendo un total de 1.340.000 € IVA incluido.

Por lotes:

LOTE Nº	Costes directos	IVA	TOTAL costes directos
lote 1	661.157,02 €	138.842,98 €	800.000,00 €
lote 2	446.281,00 €	93.719,01 €	540.000,00 €
<b>SUMA</b>	<b>1.107.438,02 €</b>	<b>232.561,98 €</b>	<b>1.340.000,00 €</b>

#### Costes indirectos:

Se estiman como costes indirectos el 25 % de los costes directos, esto es 276.859,50 € (IVA excluido) desglosados de la siguiente forma:

- 13% gastos generales (transporte, instalación, formación inicial, coste mantenimiento (piezas y materiales), financiación). 143.966,94 €
- 6% beneficio industrial. 66.446,28 €
- 6% Costes personal dedicado al mantenimiento. 66.446,28 €

Siendo el IVA aplicable de 21% (58.140,50 €) haciendo un total de 335.000 € IVA incluido.

Por Lotes:

LOTE Nº	Concepto	Costes indirectos	IVA	TOTAL costes indirectos
lote 1	G. Generales (13%)	85.950,41 €	18.049,59 €	104.000,00 €
	Beneficio Industrial (6%)	39.669,42 €	8.330,58 €	48.000,00 €
	Costes Personal Mto (6%)	39.669,42 €	8.330,58 €	48.000,00 €
lote 2	G. Generales (13%)	58.016,53 €	12.183,47 €	70.200,00 €
	Beneficio Industrial (6%)	26.776,86 €	5.623,14 €	32.400,00 €
	Costes Personal Mto (6%)	26.776,86 €	5.623,14 €	32.400,00 €
<b>Suma lote 1</b>		<b>165.289,25 €</b>	<b>34.710,75 €</b>	<b>200.000,00 €</b>
<b>Suma lote 2</b>		<b>111.570,25 €</b>	<b>23.429,75 €</b>	<b>135.000,00 €</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5MsKHkXt7ci0pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Cristobal Fernandez Liria	Firmado	14/03/2024 14:59:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/13	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?5MsKHkXt7ci0pwwZ1B326w==">https://verifirma.alcobendas.org/?5MsKHkXt7ci0pwwZ1B326w==</a>			

<b>SUMA total</b>	<b>276.859,50 €</b>	<b>58.140,50 €</b>	<b>335.000,00 €</b>
-------------------	---------------------	--------------------	---------------------

- Suministro en la modalidad de arrendamiento. Importe del arrendamiento/renting.

<b>Total, Importe del arrendamiento/renting</b>		<b>Sin IVA</b>	<b>IVA</b>	<b>Con IVA</b>
% Arrendamiento	84%	1.162.809,92 €	244.190,08 €	1.407.000,00 €
% Mantenimiento	16%	221.487,60 €	46.512,40 €	268.000,00 €
		<b>1.384.297,52 €</b>	<b>290.702,48 €</b>	<b>1.675.000,00 €</b>

Por Lotes:

<b>Lote 1 Importe del arrendamiento/renting</b>		<b>Sin IVA</b>	<b>IVA</b>	<b>Con IVA</b>
% Arrendamiento	84%	694.214,88 €	145.785,12 €	840.000,00 €
% Mantenimiento	16%	132.231,41 €	27.768,60 €	160.000,00 €
		<b>826.446,28 €</b>	<b>173.553,72 €</b>	<b>1.000.000,00 €</b>

<b>Lote 2 Importe del arrendamiento/renting</b>		<b>Sin IVA</b>	<b>IVA</b>	<b>Con IVA</b>
% Arrendamiento	84%	468.595,04 €	98.404,96 €	567.000,00 €
% Mantenimiento	16%	89.256,20 €	18.743,80 €	108.000,00 €
		<b>557.851,24 €</b>	<b>117.148,76 €</b>	<b>675.000,00 €</b>

**Crédito presupuestario:**

<b>Año</b>	<b>Partida 552 34200 20300</b>	<b>Partida 553 34200 20300</b>	<b>Presupuesto anual (IVA incluido)</b>
21 al 30 nov 2024	5.799,22 €	3.506,33 €	<b>9.305,55 €</b>
dic 2024-nov 2025	208.772,00 €	126.228,00 €	<b>335.000,00 €</b>
dic 2025-nov 2026	208.772,00 €	126.228,00 €	<b>335.000,00 €</b>
dic 2026-nov 2027	208.772,00 €	126.228,00 €	<b>335.000,00 €</b>
dic 2027-nov 2028	208.772,00 €	126.228,00 €	<b>335.000,00 €</b>
dic 2028 -20 nov 2029	202.972,78 €	122.721,67 €	<b>325.694,45 €</b>
<b>total</b>	<b>1.043.860,00 €</b>	<b>631.140,00 €</b>	<b>1.675.000,00 €</b>

Desglosado por lotes:

<b>Lote</b>	<b>Equipamiento</b>	<b>año</b>	<b>Partida 552 34200 20300</b>	<b>Partida 553 34200 20300</b>	<b>Presupuesto anual (IVA incluido)</b>
LOTE 1	CARDIO	21 al 30 nov 2024	3.462,22 €	2.093,33 €	5.555,55 €
		dic 2024-nov 2025	124.640,00 €	75.360,00 €	200.000,00 €
		dic 2025-nov 2026	124.640,00 €	75.360,00 €	200.000,00 €
		dic 2026-nov 2027	124.640,00 €	75.360,00 €	200.000,00 €
		dic 2027-nov 2028	124.640,00 €	75.360,00 €	200.000,00 €
		dic 2028 -20 nov 2029	121.177,78 €	73.266,67 €	194.444,45 €
		<b>Total lote 1</b>	<b>623.200,00 €</b>	<b>376.800,00 €</b>	<b>1.000.000,00 €</b>
LOTE 2	MUSCULACIÓN	21 al 30 nov 2024	2.337,00 €	1.413,00 €	3.750,00 €
		dic 2024-nov 2025	84.132,00 €	50.868,00 €	135.000,00 €
		dic 2025-nov 2026	84.132,00 €	50.868,00 €	135.000,00 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5MsKHkXt7ci0pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Cristobal Fernandez Liria	Firmado	14/03/2024 14:59:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?5MsKHkXt7ci0pwwZ1B326w==">https://verifirma.alcobendas.org/?5MsKHkXt7ci0pwwZ1B326w==</a>		



	dic 2026-nov 2027	84.132,00 €	50.868,00 €	135.000,00 €
	dic 2027-nov 2028	84.132,00 €	50.868,00 €	135.000,00 €
	dic 2028 -20 nov 2029	81.795,00 €	49.455,00 €	131.250,00 €
	<b>Total lote 2</b>	<b>420.660,00 €</b>	<b>254.340,00 €</b>	<b>675.000,00 €</b>

<b>Suma lotes</b>	<b>1.043.860,00 €</b>	<b>631.140,00 €</b>	<b>1.675.000,00 €</b>
-------------------	-----------------------	---------------------	-----------------------

De conformidad con la base de ejecución nº 21 del presupuesto, este contrato tiene carácter plurianual por lo que la ejecución material del mes de diciembre de cada ejercicio presupuestario se imputará al crédito del ejercicio siguiente.

Según lo previsto en el art. 174.1 del TRLHL, la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

#### **APARTADO 9º.- JUSTIFICACIÓN DE LA REVISIÓN DE PRECIOS**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público, no procede la revisión de precios.

#### **APARTADO 10º.- DIVISIÓN EN LOTES**

Sí.

Se ha optado por la división en 2 lotes por presentar características muy diferentes el grupo de máquinas incluidas en cada lote, permitiendo así adjudicar cada lote a distinto licitador en función de una mayor especialización o adecuación del equipamiento ofertado a las características exigidas en cada lote.

#### **APARTADO 11º.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y SUS POSIBLES PRÓRROGAS**

El plazo de ejecución del presente contrato será de 5 años (60 meses) contados desde la recepción y puesta en marcha de la última unidad, siendo las fechas previstas del 21/11/2024 hasta al 20/11/2029.

No se contemplan prórrogas.

#### **APARTADO 12º.- GARANTIA PROVISIONAL**

En atención al art. 106 de la LCSP no procede la garantía provisional. No se aprecian por el órgano de contratación motivos de interés público que la consideren necesaria, configurándose la misma, como una garantía excepcional.

#### **APARTADO 13º.- GARANTIA DEFINITIVA**

##### **15.1- Importe la garantía definitiva**

El licitador que resulte adjudicatario del contrato deberá prestar una garantía de un 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, que será devuelta al contratista una vez concluido el periodo de garantía y previos los trámites legales oportunos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5MsKHkXt7ci0pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Cristobal Fernandez Liria	Firmado	14/03/2024 14:59:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?5MsKHkXt7ci0pwwZ1B326w==">https://verifirma.alcobendas.org/?5MsKHkXt7ci0pwwZ1B326w==</a>		



## 15.2.- Formas de acreditación de la garantía definitiva

La garantía definitiva podrá presentarse en alguna de las siguientes formas:

a. En efectivo o en valores de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en las normas de desarrollo de esta Ley. El efectivo y los certificados de inmovilización de los valores anotados se depositarán en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en las Cajas o establecimientos públicos equivalentes de las Comunidades Autónomas o Entidades Locales contratantes ante las que deban surtir efectos, en la forma y con las condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

b. Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de esta Ley, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, que deberá depositarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

c. Mediante contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo. El certificado del seguro deberá entregarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.

## APARTADO 14º.- TRAMITACIÓN DE URGENCIA

No procede la tramitación de urgencia en virtud del artículo 119.1 de la LCSP. El órgano de contratación no aprecia urgencia en la celebración del contrato para cubrir una necesidad inaplazable, ni la necesidad de acelerar la adjudicación del contrato por razones de interés público.

## APARTADO 15º.- TRAMITACIÓN ANTICIPADA

NO.

La adjudicación de este contrato quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuada y suficiente para los ejercicios presupuestarios a los que alcance la presente licitación.

## APARTADO 16º.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Con objeto de asegurar que la calidad de los trabajos de mantenimiento del equipamiento suministrado cumple los estándares y condiciones establecidas en los pliegos de condiciones o en la propuesta de mejoras se establecen las siguientes penalidades específicas:

Por demora, **faltas leves**:

- En los trabajos de mantenimiento preventivo periódico: 0,5% del importe de la anualidad media del contrato IVA incluido por cada dos (2) días de retraso sobre la fecha en que corresponde la visita de revisión del equipamiento y realización de los trabajos de mantenimiento preventivo.

Código Seguro De Verificación	5MsKHkXt7ci0pwwZ1B326w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristobal Fernandez Liria	Firmado	14/03/2024 14:59:21
Observaciones		Página	12/13
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?5MsKHkXt7ci0pwwZ1B326w==">https://verifirma.alcobendas.org/?5MsKHkXt7ci0pwwZ1B326w==</a>		



- En cuanto al plazo fijado sobre el mantenimiento correctivo del equipamiento para la atención de incidencias calificadas como leves según Pliego de Prescripciones Técnicas: 0,5% del importe de la anualidad media del contrato IVA incluido por cada día de retraso en la reparación de una avería sobre el máximo de 7 días naturales establecido.

**Falta grave**

El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución

**Falta muy grave**

- Se considera falta muy grave el incumplimiento de las calidades específicas en la ficha técnica y puede ser causa de resolución del contrato.

En Alcobendas, a la fecha de su firma electrónica  
FDO. D. CRISTÓBAL FERNÁNDEZ LIRIA  
Jefe de servicio de Actividades Deportivas Subdirección instalaciones Norte

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5MsKHkXt7ci0pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Cristobal Fernandez Liria	Firmado	14/03/2024 14:59:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/13	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?5MsKHkXt7ci0pwwZ1B326w==">https://verifirma.alcobendas.org/?5MsKHkXt7ci0pwwZ1B326w==</a>			

**INFORME DIRECTORA GENERAL DE DEPORTES**

**Asunto: EXP 67/2023 PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO, SIN OPCIÓN A COMPRA, DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LAS SALAS DE FITNESS DE LA CIUDAD DEPORTIVA VALDELASFUENTES Y POLIDEPORTIVO JOSÉ CABALLERO EN LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.**

D<sup>a</sup>. Milagros Díaz Díaz, Directora General de Deportes del Ayuntamiento de Alcobendas, atendiendo al requerimiento de la Bases de Ejecución del presupuesto en el procedimiento de gestión de gastos y a los efectos que prevén las propias Bases,

**INFORMA:**

De la necesidad de proceder a la tramitación del expediente para el contrato de suministro mediante arrendamiento, sin opción a compra, de equipamiento deportivo para las salas de fitness de la Ciudad Deportiva Valdelasfuentes y Polideportivo José Caballero de la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Alcobendas, cuyo expediente tiene carácter ordinario, tramitándose por procedimiento abierto, con pluralidad de criterios de adjudicación, mediante determinación de la oferta económicamente más ventajosa, atendiendo a varios criterios directamente vinculados al objeto del contrato, conforme dispone el artículo 145 LCSP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato que se pretende adjudicar se califica como CONTRATO DE SUMINISTRO.

La formalización de dichos gastos requiere la aprobación del expediente de contratación y la autorización del gasto por un importe de 1.675.000,00 € (un millón seiscientos setenta y cinco mil euros) IVA incluido. Para dicho gasto existe consignación presupuestaria suficiente e idónea con cargo a las partidas del presupuesto del Servicio Municipal de Deportes según el siguiente desglose:

Lote	Equipamiento	año	Partida 552 34200 20300	Partida 553 34200 20300	Presupuesto anual (IVA incluido)
LOTE 1	CARDIO	21 al 30 nov 2024	3.462,22 €	2.093,33 €	5.555,55 €
		dic 2024-nov 2025	124.640,00 €	75.360,00 €	200.000,00 €
		dic 2025-nov 2026	124.640,00 €	75.360,00 €	200.000,00 €
		dic 2026-nov 2027	124.640,00 €	75.360,00 €	200.000,00 €
		dic 2027-nov 2028	124.640,00 €	75.360,00 €	200.000,00 €
		dic 2028 -20 nov 2029	121.177,78 €	73.266,67 €	194.444,45 €
		<b>Total lote 1</b>	<b>623.200,00 €</b>	<b>376.800,00 €</b>	<b>1.000.000,00 €</b>
LOTE 2	MUSCULACIÓN	21 al 30 nov 2024	2.337,00 €	1.413,00 €	3.750,00 €
		dic 2024-nov 2025	84.132,00 €	50.868,00 €	135.000,00 €
		dic 2025-nov 2026	84.132,00 €	50.868,00 €	135.000,00 €
		dic 2026-nov 2027	84.132,00 €	50.868,00 €	135.000,00 €
		dic 2027-nov 2028	84.132,00 €	50.868,00 €	135.000,00 €
		dic 2028 -20 nov 2029	81.795,00 €	49.455,00 €	131.250,00 €
		<b>Total lote 2</b>	<b>420.660,00 €</b>	<b>254.340,00 €</b>	<b>675.000,00 €</b>

Código Seguro De Verificación	MHmaSnKK6PRx6+N84ZtqYQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Tortosa Alameda	Firmado	11/03/2024 13:39:04	
Observaciones	Milagros Diaz Diaz	Firmado	11/03/2024 13:28:05	
Url De Verificación	Página		1/2	
	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?MHmaSnKK6PRx6+N84ZtqYQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?MHmaSnKK6PRx6+N84ZtqYQ==</a>			

<b>Suma lotes</b>	<b>1.043.860,00 €</b>	<b>631.140,00 €</b>	<b>1.675.000,00 €</b>
-------------------	-----------------------	---------------------	-----------------------

Para la autorización del gasto que supone este expediente de contratación, se dispone de RC: 12024000003066: 3.462,22 €, RC: 12024000003067: 2.093,33 €, RC- FUT: 12024000003068: 619.737,78€ Y RC-FUT: 12024000003069: 374.706,67 €, para el lote 1 y RC: 12024000003085: 2.337,00 €, RC: 12024000003086: 1.413,00 €, RC-FUT: 12024000003087: 418.323,00 € y RC-FUT: 12024000003088: 252.927,00 €, para el lote 2.

Se da cumplimiento a toda la normativa aplicable atendiendo a la naturaleza y objeto del expediente, atendiendo principalmente a las disposiciones de las siguientes normas:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público.
- RD 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.
- RD 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre.
- RD 814/2015, de 11 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización de Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales y supletoriamente el resto de normas de derecho administrativo y en su defecto de derecho pasivo.

El órgano competente para aprobar la presente licitación será el la Junta de Gobierno Local, conforme a lo dispuesto en el punto cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre en ejercicio de sus propias competencias, al ser superior a 4 años la duración del contrato.

Se deberán adoptar los respectivos acuerdos por el órgano competente para aprobar el expediente y autorizar que se considera necesario para satisfacer las necesidades del Servicio Municipal de Deportes.

**Alcobendas, a fecha de su firma digital**

Fdo.: Milagros Díaz Díaz  
Directora General de Deportes  
Ayuntamiento de Alcobendas

VºBº : Jesús Tortosa Alameda  
Concejal Delegado de Deportes  
Ayuntamiento de Alcobendas

<b>Código Seguro De Verificación</b>	MHmaSnKK6PRx6+N84ZtqYQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Tortosa Alameda	Firmado	11/03/2024 13:39:04
	Milagros Diaz Diaz	Firmado	11/03/2024 13:28:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?MHmaSnKK6PRx6+N84ZtqYQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?MHmaSnKK6PRx6+N84ZtqYQ==</a>		



**INFORME TÉCNICO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**

**ASUNTO:** EXP 67/2023 CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO, SIN OPCIÓN A COMPRA, DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LAS SALAS DE FITNESS DE LA CIUDAD DEPORTIVA VALDELASFUENTES Y POLIDEPORTIVO JOSÉ CABALLERO EN LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

**TEXTO:** en relación con el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, la programación de la ejecución de este asunto se realiza en función del siguiente calendario.

**Fecha de inicio del expediente en el Servicio Municipal de Deportes:** 30/11/2023

**Previsión adjudicación:** 30/09/2024

**Previsión duración del contrato:** CINCO AÑOS

**Previsión importe por anualidades:**

Año	Partida 552 34200 20300	Partida 553 34200 20300	Presupuesto anual (IVA incluido)
21 al 30 nov 2024	5.799,22 €	3.506,33 €	9.305,55 €
dic 2024-nov 2025	208.772,00 €	126.228,00 €	335.000,00 €
dic 2025-nov 2026	208.772,00 €	126.228,00 €	335.000,00 €
dic 2026-nov 2027	208.772,00 €	126.228,00 €	335.000,00 €
dic 2027-nov 2028	208.772,00 €	126.228,00 €	335.000,00 €
dic 2028 -20 nov 2029	202.972,78 €	122.721,67 €	325.694,45 €
<b>total</b>	<b>1.043.860,00 €</b>	<b>631.140,00 €</b>	<b>1.675.000,00 €</b>

Estimación gastos que se pueden producir colaterales al contrato: 0 €

Estimación gastos una vez terminado el contrato: 0 €

Estimación ingresos que se pueden generar con este contrato: 0 €

Alcobendas, a la fecha de su firma

Fdo.: Milagros Díaz Díaz  
Directora General de Deportes  
Ayuntamiento de Alcobendas

Código Seguro De Verificación	jzc4M14KyaMisdGHmxenGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Milagros Díaz Díaz	Firmado	26/02/2024 13:56:08	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?jzc4M14KyaMisdGHmxenGQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?jzc4M14KyaMisdGHmxenGQ==</a>			